

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Secretaría General	
Nro Radicado:	1-2025-47914
Fecha Rad:	01/12/2025 9.23 AM
CORREO ELECTRÓNICO	

DE: Carlos José Lasprilla Villalobos <cjlasprilla@alcaldiabogota.gov.co>

FECHA: 29/11/25 04:23 PM

ASUNTO: FW: Cerrado - Sin recurso de reposición

Adjuntos: image001.png

Hola:

Por favor radicar en ventanilla y trasladar por competencia a Secretaría Privada.

Gracias,

Carlos Lasprilla
Secretario Privado

From: ABGD ISAAC JIMENEZ REYES <hechosjuridicosabg2025@gmail.com>

Date: Thursday, 27 November 2025 at 10:42

To: Carlos Fernando Galán Pachón <cfgalan@alcaldiabogota.gov.co>, Carlos José Lasprilla Villalobos <cjlasprilla@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: doctrinaempresarial@gmail.com <doctrinaempresarial@gmail.com>, Ventanilla Electronica <ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co>, defensor del ciudadano @ concejo bogota <defensordelciudadano@concejobogota.gov.co>, notificaciones judiciales @ secretaria juridica <notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co>

Subject: Fwd: Cerrado - Sin recurso de reposición

Señor Alcalde, Secretarios y demás funcionarios;

*De manera respetuosa pero enérgica, informo que recibí el correo precedente en el cual manifiestan que " **se realiza cierre automático de su petición No. 5415202025**", esto luego de recibir más de cincuenta correos sobre el asunto y lo más grave, como ha sucedido con las anteriores, **SIN QUE SE HAYA RESUELTO NINGUNO DE LOS PROBLEMAS Y DEFICIENCIAS** presentados a su despacho, señor alcalde.*

*En razón a que la inseguridad, el caos, las basuras, la circulación de motos y bicicletas sobre los andenes atropellando peatones, el abandono de las zonas de cesión entregadas por las constructoras - que mejor deberíamos llamar destructoras y especuladoras - el abuso de los negocios veterinarios a los propietarios de mascotas, la pésima utilización de los parques barriales que ahora son zonas para **defecaderos** de los perros donde no es recomendable llevar los niños,*

la propuesta de definir espacios especiales y de protección de la niñez que no le intereso a sus funcionarios, la invasión del espacio por parte de urbanizadoras a quienes les modificaron los proyectos para que construyan mayor área y más altura sin considerar el bienestar de los ciudadanos, adicionado con su decisión de montar shows de narco consumos, exceso de ruido y violación del medio ambiente como el tal vive claro, solicito que usted verifique la incapacidad e inoperancia de los funcionarios que escriben mucho y no resuelven nada.

*Hemos allegado a su conocimiento y solicitado soluciones, como el exceso de cables en los postes de energía y la falta de alumbrado público además de los anteriormente mencionados, pero con escritos, disculpas y traslados de responsabilidades **NUNCA HAY SOLUCIONES**, constituyéndose su administración en una pésima gestión que opera por inercia.... Mala calidad de vida para Bogotá; por tanto reiteramos lo solicitado en el **radicado No. 5415202025 y los demás** enviados a su despacho.*

----- Forwarded message -----

From: <avisoinformativo_sdqs@alcaldiabogota.gov.co>

Date: Thu, Nov 27, 2025 at 1:00AM

Subject: Cerrado - Sin recurso de reposición

To: <hechosjuridicosabg2025@gmail.com>

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025.

Asunto: Cerrado - Sin recurso de reposición - Bogotá Te Escucha

Cordial saludo Señor(a)

ISAAC JIMENEZ REYES

De manera atenta, se informa que se ha superado el plazo de diez (10) días para interponer recurso de reposición, según lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, por lo anterior, se realiza cierre automático de su petición No. 5415202025 Si desea mayor información acerca de su petición, puede hacerlo llamando a la línea 195.

Peticionario: Cierre automático por vencimiento de términos - Bogotá te escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, informa que: Se ha cerrado su petición de manera automática, porque a la

fecha, no se encontró registro alguno que diera respuesta a la solicitud de ampliación o aclaración de la información para atender su petición. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se da por superado el término para realizar la ampliación o aclaración de la información en Bogotá te escucha y en consecuencia, se cierra la petición de manera automática. Se precisa, que en el evento de encontrarse el estado – motivo anterior “POR ACLARAR - POR SOLICITUD ACLARACIÓN”, su correspondiente cierre se finaliza como “CERRADO - POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS”, y en el caso de encontrarse el estado – motivo anterior “POR AMPLIAR - POR SOLICITUD AMPLIACIÓN”, su correspondiente cierre se finaliza como “CERRADO - POR DESISTIMIENTO TÁCITO”.

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN BOGOTÁ TE ESCUCHA
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Este es un mensaje automático informativo, por favor no responder.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>